



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9389

Acuerdo del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en relación con la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las pruebas selectivas para la selección y provisión definitiva de cinco plazas de educador/educadora infantil

En la reunión ordinaria del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, celebrada el día 14 de agosto de 2025, y a propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, se acordó abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento del proceso selectivo para la selección y la provisión definitiva de cinco plazas de educador/educadora infantil, una vez modificadas las bases específicas para incluir la titulación de lengua catalana requerida, según lo que establece el BOIB n.º 74, de fecha 12 de junio de 2025.

En este sentido se acordó lo siguiente:

.../...

PRIMERO. ABRIR un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles en el procedimiento selectivo para la selección y la provisión definitiva de cinco plazas de educador/a infantil, con el fin de permitir a los aspirantes la presentación de la documentación requerida.

SEGUNDO. DISPONER la conservación de todos aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse llevado a cabo la rectificación de las bases publicada en el BOIB 74 de 12 de junio de 2025, de conformidad con el artículo 51 de la LPACAP.

A estos efectos, las solicitudes y restante documentación que haya sido presentada por las personas aspirantes en el plazo de presentación de solicitudes en dicha convocatoria publicada en el BOIB núm. 171, de 31 de diciembre de 2022, permanecerán vigentes para la nueva convocatoria que se abrirá una vez se publique en el BOIB la apertura del nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que aquellos aspirantes que lo deseen podrán ampliar sus solicitudes durante el nuevo plazo de presentación con todos aquellos documentos que estimen adecuados, así como la presentación de la nueva documentación requerida por aquellos aspirantes que no lo hicieron en su momento.

TERCERO. PUBLICAR el acuerdo que se tome en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) y en la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa.

Ibiza, 20 de agosto de 2025

La jefa de sección de Selección, Provisión y Planificación de Recursos Humanos
Esperanza Escandell Ribas

